

Expediente/s: 0622645.
Expedientado/s: «Bar Fiaskilo - Berni Massimo».
Fecha: 9 de marzo de 2007.

Expediente/s: 0622698.
Expedientado/s: «Magic Benicasim, Sociedad Limitada».
Fecha: 9 de marzo de 2007.
En la Delegación Provincial del Ine en Vizcaya:

Expediente/s: 0604466.
Expedientado/s: Domínguez Rodríguez, Manuel.
Fecha: 13 de febrero de 2007.

Expediente/s: 0604489.
Expedientado/s: «Ardesa, Sociedad Anónima».
Fecha: 13 de febrero de 2007.

Expediente/s: 0604500.
Expedientado/s: «Ardesa, Sociedad Anónima».
Fecha: 13 de febrero de 2007.
En la Subdirección General de Recogida de Datos:

Expediente/s: 0641461.
Expedientado/s: «Securpost, Sociedad Limitada».
Fecha: 2 de marzo de 2007.

Expediente/s: 0641537.
Expedientado/s: «Triagomas, Sociedad Limitada».
Fecha: 2 de marzo de 2007.

Durante el plazo legal que en cada caso proceda, los interesados podrán comparecer en los expedientes reseñados, aportando cuantas alegaciones o documentos estimen convenientes y, en su caso, las pruebas oportunas, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente de su razón.

Para cualquier aclaración o duda podrán dirigirse al Servicio de Inspección/Sanciones de este Instituto, C/ Capitán Haya, n.º 51; 28071 Madrid, o llamar a los teléfonos 915838696, 915838697, y 915838699.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, y concordantes del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, así como en el del Procedimiento Administrativo Sancionador de las infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Madrid, 19 de abril de 2007.—La Presidenta, P. D. (Resolución Presidencia 11/09/06), la Jefe de Servicio de Inspección, Mercedes Paul Molina.

24.325/07. Resolución del Comité Ejecutivo del «Consortio de la Zona Franca de Vigo», de fecha 24 de abril de 2007, por la que se convoca el octavo concurso para la adjudicación de 6 contratos de arrendamiento de locales comerciales en el Centro Comercial «A Laxe», en Vigo.

Lote 1: Local comercial número 20 de la planta baja de 125 metros cuadrados y 100 de terraza aproximados. Precio mínimo 5.220 euros/mes IVA incluido.

Lote 2: Local comercial número 9 de la planta primera de 109 metros cuadrados aproximados. Precio mínimo 3.666,76 euros/mes IVA incluido.

Lote 3: Local comercial número 2 de la planta segunda de 121 metros cuadrados y 38 de terraza aproximados. Precio mínimo 4.090,16 euros/mes IVA incluido.

Lote 4: Local comercial número 3 de la planta segunda de 282 metros cuadrados y 61 de terraza aproximados. Precio mínimo 6.268,64 euros/mes IVA incluido.

Lote 5: Local comercial número 4 de la planta segunda de 44 metros cuadrados y 36 de terraza aproximados. Precio mínimo 2.050,88 euros/mes IVA incluido.

Lote 6: Local comercial número 5 de la planta segunda de 128 metros cuadrados y 30 de terraza aproximados. Precio mínimo 3.911,52 euros/mes IVA incluido.

El precio de cada uno de los contratos será el que resulte de las ofertas adjudicadas.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General del «Consortio de la Zona Franca de Vigo» o a efectos meramente informativos

en la página web zonafrancavigo.com, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán antes de las catorce horas del día 24 de mayo de 2007 en el Registro General del «Consortio de la Zona Franca de Vigo», Área Portuaria de Bouzas s/n. 36208 Vigo.

La apertura pública de ofertas tendrá lugar el día 12 de junio de 2007, a las diecisiete horas en la sala de conferencias del «Consortio de la Zona Franca de Vigo».

Vigo, 25 de abril de 2007.—Delegado Especial del Estado, Francisco López Peña.

MINISTERIO DEL INTERIOR

22.239/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Don Ahmed J. M. Al Burini: X1956241E.

Barcelona, 12 de abril de 2007.—La Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.ª Teresa de San Eustaquio Tudanca.

22.240/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer las prácticas de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Varcárcel n.º 28, Madrid 28027.

Don Luis Ricardo de los Ríos Chaqui: 47731100.
Doña Teresa Inés Acostupa Meza: X1820249Y.
Don Wilman Escolástico Horna: X2356440K.
Doña Elvira Pizango Cárdenas: X2202220Q.

Barcelona, 12 de abril de 2007.—La Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.ª Teresa de San Eustaquio Tudanca.

22.278/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

| Apellidos y nombre | DNI/TR |
|-------------------------------------|-----------|
| José Fernando Samuesa Simbaña. | X4292748M |
| Pablo Guillermo Ushina Simbaña. | X4047555S |
| Elohin Sánchez Anticona. | X1514061V |
| Manuel Patricio López Logacho. | X3891342H |
| Edwin Cristian Guacollante Morales. | X3373425S |
| Alfredo Chala Janampa. | X4582094B |
| Lizardo Lorenzo Villanueva Fonseca. | 53392335C |
| Mery Carranza Lau. | 53392336K |
| Carlos Rafael Paredes Chávez. | 53615909B |
| Wenceslao Espinoza Huerta. | X3989871S |
| Jacek Adam Szczesniak Pasun. | 47524532T |
| Víctor Rubén Estrada Bueno. | 50543184V |
| Bolívar Alonso Chala Bedón | X4247748Q |
| José María Pilatúa Simbaña | X3523812M |
| Pedro Javier Chicaiza Quishpe | X2531790L |
| Isaac Sequeiros Huayhua | X5005836R |
| Pablo Gregorio Sacón Mendoza. | X4154377W |
| Javier Ebertho Nolina Cáceres. | 49052656G |

Madrid, 16 de abril de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

22.279/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que